INVITACION PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC 08 - 2026
Noviembre 09 de 2026

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el decreto 1082 de 2015, Decreto 0142 de 2023, la Personería de Agustín Codazzi – Cesar - publica esta invitación, la cual se adelantará de conformidad con las siguientes reglas:

1.0 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: *Suministrar la logística, organización y apoyo operativo requeridos para la realización de la promoción de derechos de la Personería Municipal de Agustín Codazzi.*

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. Ver estudios previos

2.0. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Se encuentran fijadas en contenido del estudio previo que es parte integrante del presente proceso.

PROPUESTA TÉCNICA: Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones de los servicios establecidas en el ANEXO TÉCNICO (si lo hubiere), para lo cual podrá declarar dentro de la carta de presentación de la propuesta o en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo. En la propuesta técnica se deberá además presentar de acuerdo con el plan de comunicaciones de la entidad consultable en la página institucional, documento que contenga el protocolo con propuesta para adelantar la ejecución del proyecto indicando las acciones a realizar para dar cumplimiento, como las realizará incluyendo personal para cada una de estas, y el tiempo estimado para cada una. Perfil Técnico Requerido: El proponente deberá anexar con su oferta una manifestación bajo la gravedad de juramento donde certifique que cuenta para el día del evento:

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente u oferente deberá diligenciar el anexo correspondiente, a efectos de la presentación de su propuesta económica.

-. Cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el anexo correspondiente, so pena de evaluar la propuesta como NO CUMPLE
-. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario
-. El proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato.
-. El valor total de la propuesta deberá incluir los impuestos, tasas y contribuciones requeridas para la ejecución del contrato.
-. El Proponente deberá discriminar el IVA, AU y las exenciones si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por la entidad
-. El Proponente deberá establecer los precios unitarios y precios totales. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales, regirán los primeros.
-. Si hay discrepancias entre las cantidades y las unidades de medida establecidas por la entidad y las consignadas por el proponente, la propuesta será rechazada.
-. Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes -. Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios.

3.0 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU FORMA DE PAGO: Se pudo establecer como presupuesto estimado del contrato un valor de catorce millones de pesos ML/CTE

($14.000.000). Su forma de pagó será así: La Personería pagará el valor del presente contrato con el recibo de los bienes y servicios contratados y conforme al pedido de la entidad pública, presentación de facturas y/o cuentas de cobro, debiendo además presentar la constancia de pago de los aportes de seguridad social (salud, Pensión y Riegos laborales) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR) si a ello hubiere lugar, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

4.0. CAPACIDAD JURIDICA:

DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en el caso de las personas naturales Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad.

 NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Copia de cedula de ciudadanía del proponente es persona natural o del represente legal si es persona jurídica.
- Compromiso anticorrupción.
- Manifestación expresa por el proponente de no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal, si es el caso.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Libreta militar (Salvo excepciones de ley 1780 de 2016).
- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios ordinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con no menos de 1 mes de anticipación.
- Certificación de no inclusión en el sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC, como infractor de la ley 1801 de 2016.
- Certificado de antecedentes de judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Consulta de no inhabilidades por delitos sexuales ley 1918 de 2018.

Ahora se precisa que, en firme el informe de evaluación, el oferente seleccionado deberá presentar debidamente diligenciada la hoja de vida en el formato del DAFP y declaración de bienes y rentas previa expedición de la aceptación de la oferta.

5. EXPERIENCIA

El oferente debe acreditar la ejecución de (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados (al menos 1 con entidad pública) de no más de dos (2) años de celebrado, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, cuyo objeto y alcance sea igual o similar a este proceso. Para la acreditación de este requisito debe aportarse, copia del contrato y certificación de terminación cumplido a entera satisfacción del mismo expedida por la Entidad Contratante y acta de liquidación.

Para lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes criterios de manera obligatoria:

- Que por lo menos en el objeto y actividades aquí indicadas. (*Suministro, Logística, organización, eventos públicos*)

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para acreditar la experiencia, con entidades de carácter particular o privada, los proponentes deberán aportar el respectivo contrato y/o certificación y que su valor sea igual o superior al del presupuesto oficial y que su objeto sea igual al del presente proceso.

VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a). En caso de que la experiencia especifica se haya obtenida en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.
b). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).
c). En caso de presentarse un número superior de certificaciones y/o copias de contratos para acreditar la experiencia específica del proponente, se evaluarán las primeras en el orden de foliatura presentada en la propuesta, las demás certificaciones y/ o copia de contrato no serán tenidas en cuenta para efectos de la evaluación.
d). El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 a Diciembre 31 de 2020	$877.803.oo

Enero 1 a Diciembre 31 de 2021	$908.526.oo
Enero 1 a Diciembre 31 de 2022	$1.000.000.oo
Enero 1 a Diciembre 31 de 2023	$1.160.000.oo
Enero 1 a Diciembre 31 de 2024	$1.300.000.oo
Enero 1 a Diciembre 31 de 2025	$1.423.500.oo
Enero 1 a diciembre 31 de 2026	$1.750.905.oo

e). La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia especifica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras.

6.0. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS: Ver estudios previos.

OBLIGACIONES DE ENTIDAD: Ver estudios previos.

7.0. FACTOR ECONOMICO: La entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

7.1. REGLA DE DESEMPATE. Se entiende que hay empate cuando dos propuestas han ofrecido el mismo menor precio. En caso de que se presente esta situación se establecerán como regla de desempate el siguiente aspecto: 1.- La entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 2. Se dará preferencia a quien tenga en su equipo de trabajo víctima del conflicto armado, discapacitado o miembro de comunidad LGBTI.

7.2. OFERTA ÚNICA. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos establecidos en la presente invitación.

8.0. CAUSALES DE RECHAZO: 1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso. **2.** Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente. **3.** Cuando la oferta sea firmada por persona sin capacidad jurídica para hacerlo. **4.** Cuando los valores unitarios ofertados, excedan de los valores establecidos por la entidad en el estudio de mercado y estudio previo. **5.** Cuando la Personería haya solicitado subsanar algún requisito o exigido alguna aclaración y el PROPONENTE no lo corrija o no lo entregue en los plazos concedidos. **6.** Cuando en la Personería encuentre inexactitud en la oferta que de no haber sido advertida le hubiese permitido al oferente cumplir con un requisito de verificación habilitante, técnico o económico. **7.** Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales. **8.** Cuando el oferente sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. **9.** Cuando se presente oferta alternativa o parcial. **10.** Cuando no se cumplan los factores de verificación previstos en la presente invitación pública; siempre que los mismos no sean subsanables. **11.** Cuando no se cumpla con la acreditación de la Capacidad Jurídica del oferente. **12.** Cuando no se cumpla con establecido en las normas vigentes y en la presente invitación pública. **13.** Para los proponentes NO HABILITADOS en los criterios habilitantes, NO SE EVALUARÁ NI SE TENDRAN EN CUENTA LAS OFERTAS.

9.0. DECLARATORIA DE DESIERTA LA ENTIDAD: podrá declarar desierta la presente Selección de Mínima Cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a) *la entidad podrá declarar desierta la invitación pública de mínima cuantía en caso de que ninguno de los oferentes participantes logre la habilitación de los requisitos exigidos en la presente invitación y no pueda realizar la selección objetiva del contratista.*
b) *Cuando no se presente propuesta alguna.*
c) *Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.*

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes. La declaratoria desierta de la invitación pública de mínima cuantía, se hará mediante comunicación motivada la cual se publicará en el SECOP.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación pública y estudios previos.	El día 09 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones a estudios previos e invitación del proceso	Hasta el 09 de noviembre de 2026	A través del portal único de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 09 de noviembre de 2026	A través del portal único de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a MiPymes	El 10 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
plazo máximo para expedir adenda	El 10 de noviembre de 2026 a las 6 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
Cierre de la convocatoria recibo de propuestas.	El 11 de noviembre de 2026 a las 3:00 p.m.	A través del portal único de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de propuestas.	El 11 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Traslado de la evaluación.	El 12 de noviembre de 2026. En caso de no recibir observaciones contestar peticiones o similares.	www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones a la verificación de requisitos habilitantes	Desde la publicación de la verificación de los requisitos habilitantes: hasta el día siguiente a la misma hora de la publicación de los requisitos habilitantes	A través del portal único de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la respuesta a las observaciones y aceptación de la oferta	A partir de la presentación de observaciones o a partir del día siguiente de la publicación de los requisitos habilitantes en el evento de que no se presenten observaciones, en todo caso hasta tres días hábiles después de la publicación de los requisitos habilitantes	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o acto de declaratoria de desierta.	A partir del día siguiente de la contestación a observaciones	www.colombiacompra.gov.co

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Personería, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación para la prórroga de los plazos de la selección de minina cuantía. Si la entidad lo considera pertinente, de acuerdo con las observaciones que eventualmente puedan hacerse a la invitación, puede expedir adenda modificando el contenido de la invitación y procederá a ampliar el plazo para el cierre y recibo de propuestas respetando los términos regulados en el Decreto 1082 de 2015, en todo caso, se publicarán dichos actos en el SECOP.

12. Entrega y presentación de ofertas

12.1 Presentación de la oferta. - El oferente deberá presentar su propuesta de conformidad con las condiciones y reglas establecidas en la invitación pública y en los estudios previos, aceptando al participar todas las disposiciones allí contenidas. La entrega de la oferta deberá realizarse de la siguiente manera: A través del portal único de contratación del Estado Colombiano (SECOP): www.colombiacompra.gov.co

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal o autorizado y, simultáneamente a su presentación en SECOP, será remitida al correo institucional de la Personería en formato PDF.

12.2 **Documentos de la propuesta. -** La propuesta se presentará en dos (2) documentos separados:

1. **Documento 1 – Propuesta técnica:** contiene los requisitos habilitantes, anexos y soportes exigidos en la invitación.
2. **Documento 2 – Propuesta económica:** contiene la oferta de precios, firmada de manera autógrafa por el responsable.

12.3 Cierre de la recepción de ofertas. - En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso finalizará el registro de entrega de propuestas, levantándose un acta en la cual se relacionarán los proponentes participantes y la hora exacta de presentación de cada propuesta. Se consideran **extemporáneas** las propuestas presentadas después del plazo fijado, y no serán objeto de evaluación. Asimismo, no se recibirán propuestas enviadas por fax, CD, memorias USB o entregadas en la oficina de la Personería fuera del SECOP o del correo institucional, incluso si se realiza dentro del plazo señalado.

13. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS: La propuesta deberá permanecer vigente un (1) meses calendario a partir de la fecha de su entrega. Personería de Agustín Codazzi podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación del período de la vigencia de la propuesta. En todo caso el proponente puede retirar su propuesta, antes de la hora de la diligencia de cierre de la convocatoria.

ROBERT DAVID ROQUE MORALES
Personero de Agustín Codazzi

ANEXO N° 1
INVITACIÓN PÚBLICA
MC N° 00- 2026
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha:
Señores
Personería de Agustín Codazzi

Yo, (Nosotros) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación, hacemos la siguiente oferta, seria e irrevocable, para la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC N° 00 - 2026**, y en caso de que me (nos) sea adjudicada por la entidad, me (nos) comprometo(temos) a ejecutar el objeto del presente proceso.

Declaro (ramos) y dejo (jamos) constancia de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) los documentos de la contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que he (mos) leído la invitación, aceptando los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
3. Que he (mos) revisado detenidamente la invitación y que no encontré (tramos) ningún error.
4. Que renuncio (amos) a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o errónea interpretación de los documentos de esta invitación
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me (nos) compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
6. Que acepto (tamos) y me (nos) someto (temos) a las disposiciones legales colombianas sobre esta materia y que, por lo tanto, la oferta y el contrato que se llegase a celebrar no podrá estar sujeto ni condicionado a leyes diferentes.
7. Así mismo, declaro (ramos) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: Que no existe ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Politica, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan mí (nuestra) participación en el presente proceso de contratación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
8. Que no aparezco (cemos) en los listados de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, ni en el Boletín de Deudores Morosos del Estado de la Contaduría General de la Nación.
9. Que Certifico (camos) estar a paz y salvo con la DIAN (o, según el caso, tengo (tenemos) vigente acuerdo de pago).

Atentamente,

Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal o Persona Natural con Establecimiento de Comercio: _____
C.C. N°. _____de_____
Dirección Comercial del Proponente_____
Teléfonos _____FAX _____
Ciudad _____
Dirección de correo electrónico: _____

ANEXO N° 2

INVITACIÓN PÚBLICA
MC N° 00 – 2026

OFRECIMIENTO ECONÓMICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1				$	$
		TOTAL			**$**

PROPONENTE.
C.C. No :

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

ANEXO 3
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
MC N° 00 - 2026
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	CONTRATO N°	
1	ENTIDAD CONTRATANTE	
2	LOCALIZACIÓN	
3	OBJETO	
4	ACTIVIDADES EJECUTADAS	
5	V/R DEL CONTRATO A LA TERMINACIÓN	
6	FECHA DE INICIACIÓN	
7	FECHA DE TERMINACIÓN	

1. Registre el objeto de la experiencia especifica del PROPONENTE tal como aparece en el respectivo soporte.
2. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas.
3. (1) Indicar mes y año.

La experiencia relacionada en este formato debe contar con los soportes solicitados en esta invitación pública.

ANEXO N° 4
MC N° 00 - 2026

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, _____, **PERSONA** _____, con domicilio en la ciudad de _____ (_____); identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____; quien en adelante se llamará colectivamente **EL PROPONENTE**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR, convocó a la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.**

- Que es de interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.
- Que siendo interés del Proponente participar en el presente proceso aludida en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Compromisos Adquiridos.

El proponente apoyará la acción del **ESTADO COLOMBIANO** y de **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

a. El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el presente proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

c. El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con el presente proceso incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.

d. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles

el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la entidad, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la entidad durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

e. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en los pliegos de condiciones, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el de concesión que es materia del presente pliego de condiciones, o la fijación de los términos de la propuesta.

f. El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo del contrato, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución del contrato. Información esta que deberá permanecer a disposición de la entidad, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

SEGUNDA. - Consecuencias del Incumplimiento.

El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en el Municipio de Agustín Codazzi - Cesar, a los _____días del mes de _____ de 2026.

Atentamente,

Razón Social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal o Persona Natural con Establecimiento de Comercio:

C.C. N°. _____de_____
Dirección Comercial del Proponente_____
Teléfonos _____FAX _____
Ciudad _____
Dirección de correo electrónico: _____